

COMUNICACIÓN PREVIA OBRAS E INSTALACIONES U003 2023

DATOS DEL TITULAR

Nombre o Razón Social	<input type="text"/>	NIF/CIF	<input type="text"/>
Domicilio	<input type="text"/>		
Localidad	<input type="text"/>	C. P.	<input type="text"/>
Representante	<input type="text"/>	NIF/CIF	<input type="text"/>
Teléfono/Fax /Móvil	<input type="text"/>	E-mail	<input type="text"/>

DATOS DEL TÉCNICO RESPONSABLE, EN SU CASO

NIF/CIF	<input type="text"/>	Nombre y apellidos	<input type="text"/>		
Titulación y habilitación profesional	<input type="text"/>		Nº de colegiado	<input type="text"/>	
Dirección	<input type="text"/>				
Teléfono	<input type="text"/>	e-mail	<input type="text"/>		

DATOS DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA OBRA O INSTALACIÓN

Nombre o Razón Social	<input type="text"/>	N.I.F. / C.I.F.	<input type="text"/>
Habilitación profesional	<input type="text"/>		

DATOS DEL INMUEBLE OBJETO DE LA ACTUACIÓN

Calle/Plaza/Avda	<input type="text"/>	Nombre de la vía	<input type="text"/>								
Núm.	<input type="text"/>	Bloque	<input type="text"/>	Portal	<input type="text"/>	Planta	<input type="text"/>	Pta	<input type="text"/>	Ref.Catastral	<input type="text"/>

DATOS DE LAS OBRAS OBJETO DE LA COMUNICACIÓN PREVIA

Las obras se van a llevar a cabo en:

<input type="checkbox"/> Viviendas o zonas comunes	<input type="checkbox"/> Local u oficina	<input type="checkbox"/> Nave industrial	<input type="checkbox"/> Solar	<input type="checkbox"/> Suelo Urbano
				<input type="checkbox"/> Suelo Urbanizable
				<input type="checkbox"/> Suelo Rústico
Lic. urbanística relacionada, N.º exp:	<input type="text"/>	Comunicación previa relacionada, N.º exp:	<input type="text"/>	

CLÁUSULA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Se le informa que el responsable del tratamiento es el O.A. de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Icod de los Vinos. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada, esto es, la comunicación previa de obra e instalaciones. La base legítima del tratamiento es, con carácter principal, el ejercicio de poderes públicos conferidos conforme la normativa aplicable en esta materia. En atención a los fines descritos, a priori, sus datos personales no serán comunicados, salvo obligación legal. Asimismo, no están previstas transferencias internacionales de sus datos personales. Por último, se pone en su conocimiento que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma la política de privacidad y de cookies de nuestra Sede Electrónica.

DATOS DE LA ACTUACIÓN

Breve descripción de obras a realizar			
Presupuesto de la obra a ejecutar			
Día de inicio (cómo mínimo 15 días hábiles después de esta comunicación):		Plazo de ejecución aproximado	
O, se han ejecutado las obras o actuaciones objeto de la comunicación, y no se ha iniciado el expediente de restablecimiento del orden jurídico perturbado.			
Constructor o instalador		NIF/CIF	
Teléfono/Móvil/Fax		E-mail	

SEÑALAR LA/S ACTUACIÓN/ES QUE SE VAN A DESARROLLAR DE LAS SIGUIENTES

<input type="checkbox"/>	Obras de conservación, restauración, reforma, rehabilitación o reestructuración de edificaciones e instalaciones, siempre que no estén sujetas al régimen de intervención previsto en la letra i) del apartado 1 de la disposición final primera del Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, o, en todo caso, no supongan incremento de volumetría o edificabilidad
<input type="checkbox"/>	Obras exteriores en edificios no sujetos al régimen de intervención previsto en la letra l del apartado 1 de la disposición final primera del Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, salvo que se refieran a la modificación general de fachada o al acristalamiento de terrazas existentes mediante un proyecto conjunto de fachada.
<input type="checkbox"/>	Cambio de uso de los edificios y las instalaciones
<input type="checkbox"/>	Vallado de obras, fincas y solares que no requieran cimentación de profundidad superior a cincuenta centímetros y su reparación o mantenimiento.
<input type="checkbox"/>	Colocación de carteles y vallas de publicidad y propaganda
<input type="checkbox"/>	Acondicionamiento de espacios libres de parcela consistentes en ajardinamiento, pavimentación, implantación de bordillos, salvo que se trate de parcelas incluidas en áreas o elementos protegidos.
<input type="checkbox"/>	Limpieza y desbroce de terrenos, de forma manual o con maquinaria, siempre que no impliquen movimientos de tierra.
<input type="checkbox"/>	Actuaciones provisionales de sondeo de terrenos
<input type="checkbox"/>	Apertura de zanjas y catas en terrenos privados
<input type="checkbox"/>	Instalación sobre la acera de andamiaje, maquinaria, grúas y apeos, que permita un paso libre de 1,20 metros.
<input type="checkbox"/>	Ocupación provisional para aparcamientos en solares, parcelas o terrenos vacantes en suelo urbano, urbanizable o rústico común.
	Actuaciones relativas a las actividades agrarias:

CLÁUSULA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Se le informa que el responsable del tratamiento es el O.A. de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Icod de los Vinos. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada, esto es, la comunicación previa de obra e instalaciones. La base legítima del tratamiento es, con carácter principal, el ejercicio de poderes públicos conferidos conforme la normativa aplicable en esta materia. En atención a los fines descritos, a priori, sus datos personales no serán comunicados, salvo obligación legal. Asimismo, no están previstas transferencias internacionales de sus datos personales. Por último, se pone en su conocimiento que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma la política de privacidad y de cookies de nuestra Sede Electrónica.

<input type="checkbox"/>	1º) Bancales y taludes de hasta 4 metros de altura, a partir de bancales preexistentes; o bancales de nueva ejecución de hasta 1,5 metros de altura a partir de suelo con pendiente natural no modificada, siempre que los terrenos tengan una pendiente natural inferior al 20%.
<input type="checkbox"/>	2º) Sorribas que requieren de nivelación mediante desmote y terraplén, y aporte de, como máximo, 80 centímetros de tierra vegetal. El muro de contención de la sorriba, en su caso, no podrá superar 1,5 metros de altura.
<input type="checkbox"/>	3º) Instalaciones de conducción de energía eléctrica en el interior de explotaciones agrarias siempre que no conlleven la ejecución de nueva construcción.
<input type="checkbox"/>	4º) Instalaciones prefabricadas de depósito de agua o balsas de tierra impermeabilizada con láminas destinadas al almacenamiento de agua, siempre que no superen los 1.000 m ³ de capacidad, hasta 5 metros de altura total, no pudiendo sobrepasar los 3 metros de altura sobre la rasante que resulte de la nivelación del terreno. Se admitirá un máximo de una instalación por cada finca o unidad orgánica sobre la que exista una explotación agraria, justificando en la memoria la necesidad, proporcionalidad y vinculación a la superficie cultivable o unidades ganaderas. Los cerramientos solo podrán ser realizados con materiales no opacos o transparentes y sin superar los dos metros de altura.
<input type="checkbox"/>	5º) Instalaciones complementarias destinadas a la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables aisladas de la red de transporte y distribución eléctrica, en los términos del artículo 3.d) del Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica, vinculadas a las explotaciones agrarias o ganaderas, siempre que no conlleven construcciones de nueva planta.
<input type="checkbox"/>	6º) Invernaderos de malla o plástico flexible, siempre que no conlleven estructura portante ni superficie pavimentada en su interior.
<input type="checkbox"/>	7º) Cortavientos de malla o plástico flexible destinados a la protección de cultivos.
<input type="checkbox"/>	La implantación, en suelo urbano y urbanizable, de instalaciones de producción eléctrica a partir de fuentes renovables de potencia no superior a 100 kW, asociadas a modalidades de suministro con autoconsumo.
<input type="checkbox"/>	Instalación de aislamiento térmico de las edificaciones existentes.
<input type="checkbox"/>	Instalación de dispositivos bioclimáticos adosados a las fachadas o cubiertas de las edificaciones existentes.
<input type="checkbox"/>	Centralización o dotación de instalaciones energéticas comunes y de captadores solares u otras fuentes de energías renovables, en fachadas o cubiertas de las edificaciones existentes, que no supongan una modificación general de la fachada.
<input type="checkbox"/>	Realización de obras en zonas comunes de edificaciones que tengan por objeto lograr un uso más eficiente de energía eléctrica y suministro de agua.
<input type="checkbox"/>	Instalación de placas solares térmicas sobre la cubierta de edificios, así como instalación, sobre tales cubiertas, de placas fotovoltaicas asociadas a modalidades de autoconsumo, hasta el 100% de la superficie de la cubierta.
<input type="checkbox"/>	Instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos, con gas natural o gas licuado de petróleo (GLP).
<input type="checkbox"/>	Modificación no sustancial de <u>proyecto básico</u> sobre el que se recayó la licencia de obra.

CLÁUSULA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Se le informa que el responsable del tratamiento es el O.A. de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Icod de los Vinos. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada, esto es, la comunicación previa de obra e instalaciones. La base legítima del tratamiento es, con carácter principal, el ejercicio de poderes públicos conferidos conforme la normativa aplicable en esta materia. En atención a los fines descritos, a priori, sus datos personales no serán comunicados, salvo obligación legal. Asimismo, no están previstas transferencias internacionales de sus datos personales. Por último, se pone en su conocimiento que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma la política de privacidad y de cookies de nuestra Sede Electrónica.

<input type="checkbox"/>	Cualquier otra actuación urbanística de uso o transformación del suelo, vuelo o subsuelo que no esté sujeta a licencia ni a otro título de intervención de los previstos en el artículo 331 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, ni esté exonerada de intervención administrativa previa.
--------------------------	--

ADVERTENCIA

Estarán sujetas a comunicación previa las actuaciones enumeradas, siempre que no se realicen sobre edificios o inmuebles declarados bien de interés cultural; asimismo, en los bienes catalogados con nivel de protección integral, en los que cuenten con nivel de protección parcial respecto del elemento protegido, y en los que tengan protección ambiental respecto de actuaciones exteriores, de acuerdo con la legislación de patrimonio histórico.

AUTORIZACIÓN

En el caso de que mi comunicación incurra en algunos de los supuestos prevenidos en el artículo 350.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales protegidos de Canarias, solicito que la comunicación previa se transforme en solicitud para la tramitación de licencia urbanística, asumiendo que no podré iniciar la actuación hasta la obtención de la misma.

OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Cuando la obra o actuación a realizar permite un paso libre de 1,20 metros en la acera peatonal, no afecta a la calzada y no tiene incidencia en el tráfico o en la seguridad vial

Se instala	<input type="checkbox"/> Grúa	<input type="checkbox"/> Andamio	<input type="checkbox"/> Plataforma o brazo elevador	<input type="checkbox"/> Maquinaria	<input type="checkbox"/> Apeos	<input type="checkbox"/> Otros	
Superficie de la acera a ocupar (en m ²)			Inicio (fecha)	Duración			
Se deberá aportar un plano o croquis en el que se dimensione la ocupación							

ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL DEL INMUEBLE OBJETO DE LAS OBRAS

DECLARO RESPONSABLEMENTE que la edificación objeto de las actuaciones que se comunican está incluida en alguno de los siguientes supuestos

<input type="checkbox"/>	Cuenta con licencia de obras o comunicación de 1ª ocupación
<input type="checkbox"/>	No cuenta con licencia, pero aporta: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Certificado suscrito por personal técnico acreditativo de que ha transcurrido el plazo de 4 años desde la competencia terminación de la construcción, instalación, edificación y uso y no se encuentra en ninguno de los supuestos para los que no caduca la potestad de restablecimiento recogidos en el artículo 361.5 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los espacios Naturales Protegidos de Canarias o escritura pública en la que se acredite esta circunstancia <input type="checkbox"/> Certificado suscrito por personal técnico acreditativo de que no se realizó con licencia de obras, no obstante se terminó con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre régimen del suelo y ordenación urbana, o escritura pública en la que se acredite esta circunstancia. <input type="checkbox"/> Certificado suscrito por personal técnico acreditativo de que la edificación es anterior al 15 de mayo de 1999 y se sitúa en suelo urbano o urbanizable, encontrándose en situación de consolidación de acuerdo a la Disposición Adicional 2ª de la Ley 4/2017, de 13 de julio, o escritura pública en la que se acredite esta circunstancia.

CLÁUSULA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Se le informa que el responsable del tratamiento es el O.A. de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Icod de los Vinos. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada, esto es, la comunicación previa de obra e instalaciones. La base legítima del tratamiento es, con carácter principal, el ejercicio de poderes públicos conferidos conforme la normativa aplicable en esta materia. En atención a los fines descritos, a priori, sus datos personales no serán comunicados, salvo obligación legal. Asimismo, no están previstas transferencias internacionales de sus datos personales. Por último, se pone en su conocimiento que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma la política de privacidad y de cookies de nuestra Sede Electrónica.

Aporta certificado de prescripción urbanística y/o uso consolidado.

ACREDITACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD JURÍDICA DEL SUELO, VUELO O SUBSUELO

DECLARACIÓN RESPONSABLE. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado mediante Decreto 182/2018, de 26 de diciembre efectúo la siguiente declaración responsable en relación a uno de los extremos a continuación (en el caso de que la declaración responsable se efectúe por representante se entenderá referida al representado en virtud de la autorización realizada al efecto).

Declaro responsablemente que ostento la titularidad de las facultades jurídicas (titularidad del dominio o un derecho suficiente) necesarias para la realización sobre el suelo, vuelo o subsuelo de las actuaciones o usos objeto de la solicitud de licencia presentada o comunicación previa realizada.

Ó

Declaro responsablemente que aunque la titularidad de las facultades jurídicas necesarias para la realización sobre el suelo, vuelo o subsuelo de las actuaciones o usos objeto de la presente solicitud de licencia o comunicación previa realizada corresponden a un tercero, cuento con la autorización, mandato o habilitación de aquel para el ejercicio de la facultad correspondiente.

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

DNI o CIF y escritura constitución sociedad.

En caso que, la comunicación se presente a través de representante, documento acreditativo de la representación que ostenta.

Justificante del ingreso del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO)

Reportaje fotográfico de la fachada y resto de zonas o elementos objeto de las obras. Cuando se actúe en la fachada se aportarán fotografías del estado actual de la acera o calzada con al que colinde

Compromiso de técnico competente o promotor o persona responsable habilitada para la ejecución de la obra (según se trate de intervenciones en las que sea preceptiva la intervención de técnico responsable o no) de presentación al finalizar las obras de certificación/comunicación, según proceda, de que la obra se ha ejecutado de acuerdo con la documentación aportada

Acuerdo de la Comunidad de Propietarios, en los casos que se establecen en la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal.

En su caso, autorizaciones o informes sectoriales pertinentes: Consejo Insular de Aguas, Servicio de Carreteras del Cabildo Insular, Turismo, Medio Ambiente, etc

En su caso, tasa ocupación de suelo (en caso de necesitar ocupar la vía pública con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, por m²)

SI NO SE EXIGE PROYECTO TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Memoria descriptiva de las obras a ejecutar en el que se definan claramente todas las actuaciones a realizar, con indicación de materiales utilizados, dimensiones, solución constructiva y presupuesto de ejecución materia, fotografías de fachadas y de las dependencias donde se pretendan realizar las obras,... que, en los casos que se exija por la normativa sectorial, deberá venir suscrito por personal responsable habilitado de la obra o instalación o personal técnico titulado competente

Representación gráfica de las obras que por sus características lo requieran

Plano de situación a escala 1:1000, y croquis o planos a escala del estado actual de las dependencias donde pretenden realizar las obras y croquis de la modificación una vez realizadas las mismas.

CLÁUSULA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Se le informa que el responsable del tratamiento es el O.A. de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Icod de los Vinos. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada, esto es, la comunicación previa de obra e instalaciones. La base legítima del tratamiento es, con carácter principal, el ejercicio de poderes públicos conferidos conforme la normativa aplicable en esta materia. En atención a los fines descritos, a priori, sus datos personales no serán comunicados, salvo obligación legal. Asimismo, no están previstas transferencias internacionales de sus datos personales. Por último, se pone en su conocimiento que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma la política de privacidad y de cookies de nuestra Sede Electrónica.

- Descripción de las medidas relativas a evacuación de escombros.

SI SE EXIGE PROYECTO TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

- Proyecto técnico en formato digital de la obra suscrito por técnico competente, que tendrá que estar visado por el Colegio Oficial correspondiente en los casos recogidos en el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.
- Proyecto de Telecomunicaciones, en su caso.
- Proyectos parciales de instalaciones, en su caso
- Informe del redactor del proyecto justificativo de la adecuación del mismo a la normativa técnica sectorial y a la legalidad y urbanística aplicable.(artículo 9 Decreto 182/2018, de 26 de diciembre).
- Hoja Estadística, Edificación y Vivienda
- Notificación de la Dirección Facultativa de la obra

EN EL CASO DE CAMBIO DE USO

- Proyecto técnico en formato digital de la obra suscrito por técnico competente, que tendrá que estar visado por el Colegio Oficial correspondiente en los casos recogidos en el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.
- Informe del redactor del proyecto justificativo de la adecuación del mismo a la normativa técnica sectorial y a la legalidad y urbanística aplicable.

EN EL CASO DE INSTALACIÓN DE GRÚAS:

- Proyecto en formato digital, redactado por personal técnico competente, debidamente visado por el correspondiente Colegio Oficial, según R.D. 836/2003, de 27 de junio. Deberá contener plano de la ubicación de la grúa, con las áreas de barrido de la pluma.
- Certificado de la empresa instaladora, en el que conste la marca, el modelo y el número de la grúa, así como plano de ubicación del solar donde se pretende instalar.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil, con una cobertura total de cualquier género de accidentes que pudieran producirse durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en obra mínima de 600.000 €
- Declaración de conformidad "CE" o certificado de fabricación.

ADVERTENCIA

1.- En el caso de ejecución de obras, el promotor deberá comunicar su finalización a la Administración, y cuando sea preceptiva la intervención de personal técnico titulado competente se presentará acompañada de un CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE OBRA E INSTALACIONES firmado digitalmente por el personal técnico titulado que acredite que las obras se han ejecutado de acuerdo con la documentación técnica aportada, que se encuentra totalmente terminada y, salvo vicios ocultos, que se halla dispuesta para su adecuada utilización o puesta en marcha debidamente conservada y mantenida adjuntándose reportaje fotográfico con el estado final

2.- En el caso de instalaciones de grúa torre, el promotor deberá comunicar su finalización a la Administración, adjuntando certificado de terminación de la instalación junto con la documentación establecida en el artículo 5.5 de RD 836/2003, de 27 de junio

DECLARA BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD:

La veracidad de lo expuesto y que, las obras a realizar o que ya se hayan realizado, se ajustan a lo expresado en la presente comunicación, que dispone de la documentación completa indicada y que se ajustan a las normas urbanísticas, ordenanzas y resto de legislación aplicable.

CLÁUSULA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Se le informa que el responsable del tratamiento es el O.A. de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Icod de los Vinos. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada, esto es, la comunicación previa de obra e instalaciones. La base legítima del tratamiento es, con carácter principal, el ejercicio de poderes públicos conferidos conforme la normativa aplicable en esta materia. En atención a los fines descritos, a priori, sus datos personales no serán comunicados, salvo obligación legal. Asimismo, no están previstas transferencias internacionales de sus datos personales. Por último, se pone en su conocimiento que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma la política de privacidad y de cookies de nuestra Sede Electrónica.

Es concededor, con la presentación de esta comunicación previa, de los efectos previstos en el artículo 350 de la Ley 4/2017 y en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cualquier caso que:

- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una comunicación, o la no presentación de la misma, o de la documentación requerida, determinará, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales procedentes: a) La imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho a ejecutar las obras desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, b) La suspensión inmediata de la actuación urbanística c) La adopción de las medidas de restauración de la realidad física alterada y del orden jurídico vulnerado y la imposición de las sanciones administrativas correspondientes d) La imposibilidad de iniciar y/o continuar con la actuación urbanística en tanto no proceda su legalización.
- En ningún caso se entenderán adquiridas por esta comunicación previa facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico.
- La obstrucción o negativa a la labor de inspección o comprobación de lo comunicado, determinará el inicio del procedimiento para dejar sin efecto la comunicación previa presentada, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar

En el caso de obras a ejecutar:

- Durante la ejecución de los trabajos se observarán las medidas de seguridad y demás establecidas en la normativa técnica aplicable.
- La salida de aire caliente de la instalación del clima artificial y los conductos de la evacuación de humos y vahos se ejecutarán conforme a la normativa urbanística, ordenanzas y resto de legislación sectorial exigible.
- Las instalaciones no se disponen sobre la fachada de la edificación.
- Las obras dejarán los paramentos de la edificación y espacios públicos a los que de frente en perfectas condiciones de seguridad y ornato público.
- Las obras no implicarán destrucción de masa arbórea, limitándose únicamente a la capa superficial del terreno. No afectarán al perfil topográfico natural, ni al paisaje.
- A llevar a vertedero autorizado los residuos y/o escombros que se generen.
- A solicitar la correspondiente autorización ante el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, en el caso que los elementos a instalar sobre la acera o vía peatonal de andamiaje, maquinaria, grúas, apeos, vallados, balizamiento o similar no permitan un paso libre de 1,20 metros en la acera peatonal, afecta a la calzada o tiene incidencia en el tráfico o en la seguridad vial.

Cuando sea preceptiva la intervención de personal técnico titulado competente se presentará, al finalizar las obras, un **CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE OBRA E INSTALACIONES, y firmado por personal técnico titulado competente (firma digital)** que acredite que las obras se han ejecutado de acuerdo con la documentación técnica aportada, que se encuentran totalmente terminadas y, salvo vicios ocultos, que se halla dispuesta para su adecuada utilización o puesta en marcha, debidamente conservada y mantenida. Se adjuntará reportaje fotográfico con el estado final.

En el caso de instalación de Grúas, se presentará junto con el certificado de terminación de la instalación, la documentación establecida en el art. 5.5 de R.D. 836/2003, de 27 de junio.

Para el cambio de uso de una parte funcionalmente independiente de inmueble existente a uso residencial, se presentará junto con el certificado final de obra:

- Certificado firmado por personal técnico competente acreditativo de que la edificación o vivienda está completamente finalizada, se ajusta a la documentación técnica aportada y reúne condiciones de habitabilidad, acompañado de justificación detallada de acuerdo al Anexo I del Decreto 117/2006, de 1 de agosto y cuadro anexo que contenga: dirección, número de gobierno, portal, piso, letra, superficie construida (m²), superficie útil (m²) y programa (D+B).
- Modelo 900 D (Declaración Catastral) o documentación acreditativa de la declaración de modificación del uso o destino de inmuebles o locales presentado ante la Dirección General del Catastro

CLÁUSULA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Se le informa que el responsable del tratamiento es el O.A. de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Icod de los Vinos. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada, esto es, la comunicación previa de obra e instalaciones. La base legítima del tratamiento es, con carácter principal, el ejercicio de poderes públicos conferidos conforme la normativa aplicable en esta materia. En atención a los fines descritos, a priori, sus datos personales no serán comunicados, salvo obligación legal. Asimismo, no están previstas transferencias internacionales de sus datos personales. Por último, se pone en su conocimiento que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma la política de privacidad y de cookies de nuestra Sede Electrónica.

(<http://www.catastro.minhfp.es/documentos/900D.pdf>).

En todo caso cuando no sea preceptiva la intervención de personal técnico titulado competente, al comunicar que han finalizado las obras se **adjuntará reportaje fotográfico con el estado final.**

A presentar, previa a la ocupación y utilización de la edificación o establecimiento objeto de las obras, una **COMUNICACIÓN DE PRIMERA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES Y HABITABILIDAD DE VIVIENDAS**, en los casos exigidos en la legislación vigente

Firmado: _____

SR/A. CONSEJERO/A DIRECTOR/A DE LA GERENCIA DE URBANISMO DE ICOD DE LOS VINOS

CLAUSULA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Se le informa que el responsable del tratamiento es el O.A. de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Icod de los Vinos. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada, esto es, la comunicación previa de obra e instalaciones. La base legítima del tratamiento es, con carácter principal, el ejercicio de poderes públicos conferidos conforme la normativa aplicable en esta materia. En atención a los fines descritos, a priori, sus datos personales no serán comunicados, salvo obligación legal. Asimismo, no están previstas transferencias internacionales de sus datos personales. Por último, se pone en su conocimiento que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma la política de privacidad y de cookies de nuestra Sede Electrónica.